



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 433 -2017-MDL-GM**

Lince, **28 DIC 2017**

**EL GERENTE MUNICIPAL**

**VISTO;** El 115-2017-MDL-GPP/SIT de la Subgerencia de Informática y Tecnología ; el Informe N° 030-2017-MDL-GPP/SPIR, de la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Racionalización; el Informe N° 591-2017-MDL-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, las Municipalidades son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Subgerencia de Informática y Tecnología, mediante el informe de vistos, propone la aprobación de la Directiva "Condiciones de Uso del Intranet Institucional" la que tiene como objetivo regula el servicio de intranet que la Municipalidad pone a disposición de los servidores y usuarios.

Que, resulta necesario aprobar las disposiciones administrativas que regulen el uso del intranet institucional como herramienta que permita mejorar el trabajo en equipo, el clima laboral y contar con una vitrina virtual con información actualizada para el conocimiento de los trabajadores de esta Corporación Edil.

Estando a lo informado por la Subgerencia de Informática y Tecnología mediante el documento del visto y en uso de las facultades conferidas por el literal i) del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 346-2015-MDL.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Directiva N° 009-2017-MDL/GM, "Condiciones de Uso del Intranet Institucional" que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad, el estricto cumplimiento de las disposiciones aprobadas en la presente Directiva y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto las acciones que requiera para el cabal cumplimiento de la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE LINCE

Eco. IVAN RODRIGUEZ JADROSICH  
Gerente Municipal



**“CONDICIONES DE USO DE LA INTRANET  
INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE LINCE”**





**INDICE**

<b>1.</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>FINALIDAD</b>	<b>3</b>
<b>3.</b>	<b>ÁMBITO DE APLICACIÓN</b>	<b>3</b>
<b>4.</b>	<b>BASE LEGAL</b>	<b>3</b>
<b>5.</b>	<b>APROBACIÓN, VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN</b>	<b>3</b>
<b>6.</b>	<b>RESPONSABILIDAD</b>	<b>4</b>
<b>7.</b>	<b>DISPOSICIONES GENERALES</b>	<b>4</b>
<b>8.</b>	<b>DISPOSICIONES ESPECÍFICAS</b>	<b>5</b>



 Municipalidad de Lince	<b>DIRECTIVA</b> N° 009-2017-MDL-GM	Área que la formula:	21/11/2017
		Subgerencia de Informática y Tecnología	Página 3 de 7

## CONDICIONES DE USO DE LA INTRANET INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

### 1. OBJETIVO

El presente aviso legal (en adelante, el "Aviso Legal") regula el uso del servicio Intranet (en adelante, la "Intranet") que la Municipalidad Distrital de Lince. (en adelante, "LA MUNICIPALIDAD"), pone a disposición de sus trabajadores o usuarios a través de Internet.

La utilización de la Intranet atribuye la condición de usuario de la Intranet (en adelante, el "USUARIO/TRABAJADOR") e implica la aceptación plena y sin reservas de todas y cada una de las disposiciones incluidas en este Aviso Legal en esta versión publicada por LA MUNICIPALIDAD y todo ello, en el momento mismo en que el USUARIO/TRABAJADOR acceda a la Intranet. En consecuencia, el USUARIO/TRABAJADOR debe leer atentamente el presente Aviso Legal en cada una de las ocasiones en que se proponga utilizar la Intranet, ya que este Aviso Legal puede sufrir modificaciones.

La utilización de ciertos servicios ofrecidos a los USUARIOS/TRABAJADORES a través de la Intranet se encuentra sometida a condiciones particulares propias (en adelante, las "Condiciones Particulares") que, según los casos, sustituyen, completan y/o modifican el presente Aviso Legal. Por lo tanto, con anterioridad a la utilización de dichos servicios, el Usuario también ha de revisar las correspondientes Condiciones Particulares.

Asimismo, la utilización de la Intranet se encuentra sometida igualmente a todos los avisos, reglamentos de uso e instrucciones, puestos en conocimiento del USUARIO/TRABAJADOR por LA MUNICIPALIDAD que sustituyen, completan y/o modifican el presente Aviso Legal.

### 2. FINALIDAD

A través de la Intranet, LA MUNICIPALIDAD facilita a los USUARIOS/TRABAJADORES el acceso y la utilización de diversos servicios y contenidos (en adelante, los "Servicios") puestos a disposición por LA MUNICIPALIDAD.

### 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Directiva es de cumplimiento obligatorio para todos los usuarios de la Municipalidad Distrital de Lince.

### 4. BASE LEGAL

- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 066-2001-PCM, que aprobó los "Lineamientos de Política General para promover la masificación del acceso a Internet en el Perú"
- Resolución Jefatural N.° 140-95-INEI, que aprueba la Directiva N.° 010-95-INEI/SJI, "Recomendaciones Técnicas para la Organización y Gestión de los Servicios Informáticos para la Administración Pública".



 Municipalidad de Lince	<b>DIRECTIVA</b> N° 009-2017-MDL-GM	Área que la formula:	21/11/2017
		Subgerencia de Informática y Tecnología	Página 4 de 7

## **5. APROBACIÓN, VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN**

La presente directiva entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación por Resolución de Gerencia Municipal y su actualización se efectuará a propuesta de la Subgerencia de Informática y Tecnología.

## **6. RESPONSABILIDAD**

Todos los usuarios trabajadores de las Unidades Orgánicas de la MDL son responsables del cumplimiento de la presente directiva, en el marco de sus competencias.

## **7. DISPOSICIONES GENERALES**

### **7.1. Carácter gratuito del acceso y utilización de la Intranet**

Los servicios prestados por LA MUNICIPALIDAD a través de la Intranet, tienen carácter gratuito para sus USUARIOS/TRABAJADORES. No obstante lo anterior, LA MUNICIPALIDAD podrá establecer que algunos de los Servicios proporcionados a través de la Intranet están sujetos al pago de un precio en la forma determinada en las correspondientes Condiciones Particulares.

### **7.2. Registro de USUARIO/TRABAJADOR**

Con carácter general la prestación de los Servicios no exige la previa suscripción o registro de los USUARIOS/TRABAJADORES. No obstante, LA MUNICIPALIDAD condiciona la utilización de algunos de los Servicios a la previa cumplimentación del correspondiente registro de Usuario, que se encuentra disponible para aquellos que deseen registrarse en escrito interno establecido por LA MUNICIPALIDAD para tales altas. Asimismo, LA MUNICIPALIDAD puede poner a disposición de los USUARIOS/TRABAJADORES algunos Servicios cuya utilización requiere la cumplimentación de registros adicionales. El citado registro se efectuará en la forma expresamente indicada en el propio servicio o en las Condiciones Particulares que lo regulen.

### **7.3. Veracidad de la información**

Toda la información suministrada por el USUARIO/TRABAJADOR a través de los Servicios deberá ser veraz. A estos efectos, el USUARIO/TRABAJADOR garantiza la autenticidad de todos aquellos datos que comunique como consecuencia de la cumplimentación de los formularios necesarios para la suscripción de los Servicios. De igual forma, será responsabilidad del USUARIO/TRABAJADOR mantener toda la información facilitada a LA MUNICIPALIDAD a través de la Intranet, permanentemente actualizada de forma que responda, en cada momento, a la situación real del USUARIO AUTORIZADO/TRABAJADOR.

En todo caso el USUARIO/TRABAJADOR será el único responsable de las manifestaciones falsas o inexactas que realice y de los perjuicios que cause a LA MUNICIPALIDAD la información proporcionada.



 Municipalidad de Lince	<b>DIRECTIVA</b> N° 009-2017-MDL-GM	Área que la formula:	21/11/2017
		Subgerencia de Informática y Tecnología	Página 5 de 7

## 8. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 8.1. **Obligación de realizar un uso correcto de la Intranet y de los Servicios contenidos en la misma.**

El USUARIO/TRABAJADOR se compromete a utilizar la Intranet y los Servicios incluidos en la misma, de conformidad con la ley, el presente Aviso Legal, las Condiciones Particulares de ciertos Servicios y demás avisos, Normas de conducta y convivencia interna de LA MUNICIPALIDAD, reglamentos de uso e instrucciones puestos en su conocimiento, así como con la moral y las buenas costumbres generalmente aceptadas y el orden público.

A tal efecto, el USUARIO/TRABAJADOR se abstendrá de utilizar cualquiera de los Servicios con fines o efectos ilícitos, prohibidos en el presente Aviso Legal, lesivos de los derechos e intereses de terceros, o que de cualquier forma puedan dañar, inutilizar, sobrecargar, deteriorar o impedir la normal utilización de los Servicios, los equipos informáticos o los documentos, archivos y toda clase de contenidos almacenados en cualquier equipo informático (hacking) de LA MUNICIPALIDAD, de otros USUARIOS/TRABAJADORES o de cualquier usuario posible de la Intranet.

En particular, y a título meramente indicativo y no exhaustivo, el USUARIO/TRABAJADOR se compromete a no transmitir, difundir o poner a disposición de terceros informaciones, datos, contenidos, mensajes, gráficos, dibujos, archivos de sonido y/o imagen, fotografías, grabaciones, software y, en general, cualquier clase de material que:

- a) induzca, incite o promueva actuaciones delictivas, denigratorias, difamatorias, infamantes, violentas o, en general, contrarias a la ley, a la moral y buenas costumbres generalmente aceptadas o al orden público;
- b) induzca, incite o promueva actuaciones, actitudes o pensamientos discriminatorios por razón de sexo, raza, religión, creencias, edad o condición;
- c) incorpore, ponga a disposición o permita acceder a productos, elementos, mensajes y/o servicios delictivos, violentos, ofensivos, nocivos, degradantes o, en general, contrarios a la ley o al orden público.
- d) sea falso, ambiguo, inexacto, exagerado o extemporáneo, de forma que induzca o pueda inducir a error sobre su objeto o sobre las intenciones o propósitos del comunicante;
- e) viole los secretos institucionales de terceros y de LA MUNICIPALIDAD;
- f) sea contrario al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas;
- g) de cualquier manera menoscabe el crédito de trabajadores, de terceros, o de LA MUNICIPALIDAD;
- g) infrinja la normativa sobre secreto de las comunicaciones;



 Municipalidad de Lince	<b>DIRECTIVA</b> N° 009-2017-MDL-GM	Área que la formula:	21/11/2017
		Subgerencia de Informática y Tecnología	Página 6 de 7

- l) constituya, en su caso, publicidad ilícita, engañosa o desleal y, en general, que constituya competencia desleal;
- m) inocule virus u otros elementos físicos o electrónicos que puedan dañar o impedir el normal funcionamiento de la red, del sistema o de equipos informáticos (hardware y software) de LA MUNICIPALIDAD o de terceros o que puedan dañar los documentos electrónicos y archivos almacenados en dichos equipos informáticos;
- n) provoque por sus características (tales como formato, extensión, etc.) dificultades en el normal funcionamiento del Servicio;
- o) contenga etiquetas HTML distintas de aquéllas expresamente autorizadas por LA MUNICIPALIDAD.

## 8.2. Obligación de realizar un uso correcto de los Contenidos de la Intranet

El USUARIO/TRABAJADOR se obliga a utilizar los contenidos puestos a disposición de todos los USUARIOS/TRABAJADORES en la Intranet, entendiéndose por éstos los textos, fotografías, gráficos, tecnología, software, links y demás contenidos multimedia o digital, así como su diseño gráfico y códigos fuente (en adelante, los "Contenidos"), de conformidad con la ley, el presente Aviso Legal, Normas de conducta y de convivencia interna de LA MUNICIPALIDAD, las Condiciones Particulares de ciertos Servicios y demás avisos, reglamentos de uso e instrucciones puestos en su conocimiento, así como con la moral y las buenas costumbres generalmente aceptadas y el orden público, y, en particular, se compromete a abstenerse de:

- (a) reproducir, copiar, distribuir, poner a disposición o de cualquier otra forma comunicar públicamente, transformar o modificar los Contenidos, a menos que se cuente con la autorización de LA MUNICIPALIDAD, titular de los correspondientes derechos o ello resulte legalmente permitido;
- (b) suprimir, manipular o de cualquier forma alterar el "copyright" y demás datos identificativos de la reserva de derechos de LA MUNICIPALIDAD o de sus titulares, de las huellas digitales o de cualesquiera otros medios técnicos establecidos en cada momento para su reconocimiento.

El USUARIO/TRABAJADOR deberá evitar obtener o intentar obtener los Contenidos empleando para ello medios o procedimientos distintos de los que, según los casos, se hayan puesto a su disposición a este efecto o se hayan indicado a este efecto o, en general, de los que se usen habitualmente en Internet a este efecto siempre que no suponga un riesgo de daño o inutilización de la Intranet, de los Servicios y/o de los Contenidos.

El USUARIO/TRABAJADOR se obliga a abstenerse de:

- a) recabar datos de la intranet con finalidad publicitaria y de remitir publicidad de cualquier clase y comunicaciones a terceros con fines de venta u otras de naturaleza comercial sin que medie la previa solicitud y el consentimiento expreso de LA MUNICIPALIDAD;



 Municipalidad de Lince	<b>DIRECTIVA</b> N° 009-2017-MDL-GM	Área que la formula:	21/11/2017
		Subgerencia de Informática y Tecnología	Página 7 de 7

- b) remitir mensajes no solicitados ni consentidos previamente por LA MUNICIPALIDAD a una pluralidad de personas;
- c) enviar cadenas de mensajes electrónicos si se ofreciera dicho servicio en la Intranet no solicitados ni previamente consentidos por LA MUNICIPALIDAD;
- d) utilizar listas de distribución a las que pueda accederse a través de los Servicios para la realización de las actividades señaladas en los apartados (a) a (c) anteriores;
- e) poner a disposición de terceros, con cualquier finalidad, datos recabados a partir de listas de distribución.

Aquellos terceros perjudicados por la recepción de mensajes emitidos por USUARIOS/TRABAJADORES no solicitados ni autorizados por LA MUNICIPALIDAD podrán comunicar dicha circunstancia a LA MUNICIPALIDAD remitiendo un mensaje a la siguiente dirección de correo electrónico: [webmaster@munilince.gob.pe](mailto:webmaster@munilince.gob.pe)

### 8.3. Introducción de hipervínculos que permitan el acceso a las páginas web de la Intranet y a los Servicios

Aquellas personas que se propongan establecer un hipervínculo entre su página web y la Intranet deberán cumplir las condiciones de uso establecidas por LA MUNICIPALIDAD así como formular la pertinente solicitud a LA MUNICIPALIDAD a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [webmaster@munilince.gob.pe](mailto:webmaster@munilince.gob.pe).



Fuente y Modelo Usado: Condiciones de Uso de La Intranet Corporativa del Grupo BodyBell.